



Consejo Federal de Educación

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Resolución CFE N° 131/11

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones CFE N° 63/08, N° 64/08 y N° 126/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 64/08, establece en su artículo 4º, que el Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional tendrá vigencia durante tres (3) años, aplicándose dicho período a la cohorte que inicia su ciclo de cursado en 2009, y que su continuidad estará sujeta a una evaluación de resultados.

Que la implementación del plan de estudios del Profesorado en Educación Técnico Profesional, en concurrencia con título de base, demanda un período de seis semestres para su cursado.

Que las jurisdicciones que han llevado adelante la implementación de dicho plan, han dado inicio al mismo en diferentes semestres en función de la complejidad académica y territorial que requiere para su organización.

Que es interés de un número importante de jurisdicciones dar respuesta a las demandas de dar continuidad a la vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial, incorporando nuevas cohortes de cursantes.

Que la temática que aborda la presente Resolución fue considerada y analizada por la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional y por el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, debe establecer las políticas, los criterios, las estrategias y los procedimientos que orienten y definan la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Chubut, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe y Salta, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXXIV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional, aprobado por la Resolución CFE 64/08, hasta la finalización del primer semestre del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013, las autoridades educativas jurisdiccionales podrán acordar el financiamiento total o parcial con los recursos provenientes del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, presentando la documentación pertinente ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), suscribiendo a tal fin los correspondientes protocolos adicionales al convenio marco vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 131/11